



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-013-17

"SUMINISTRO DE DESPENSAS PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:00 horas del día 24 de abril de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **32065001-013-17**, correspondiente al "Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California".

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C.P. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones" en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Nacional No **32065001-013-17**, correspondiente al "Suministro de Despensas para la

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California" por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Nacional No 32065001-013-17, correspondiente al "Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El 04 de abril de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en el Diario Oficial de la Federación referente a la licitación pública nacional número 32065001-013-17, correspondiente al "Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California".
2. Que en fecha 10 de abril de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha 17 de abril de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 6 (seis) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha 19 de abril de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.



ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
2	GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
3	SOLUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	<p>NO SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS</p> <p>Debido a que se encuentra en el supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California que en su fracción VI Establece que ...“La unidad administrativa se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere la Ley, con las personas físicas o morales siguientes: ... VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;”... lo anterior se advierte de lo asentado en el oficio SSP/SSEP/CRSH/DIR/406/2017 suscrito por el director de Cereso el Hongo Cap. Jorge Eduardo Montero Alvarez así como el oficio SSP/SSPE/CRS/TU/228/2017 suscrito por el Director del Cereso Tijuana Lic. Cesar Daniel Ramírez Acevedo así como con el oficio SSP/SSEP/CRSM/DIR/0496/2017 suscrito por el Director del Centro de Reinserción Social de Mexicali, Lic. Jesus Manuel Lopez Moreno así como con el diverso de número SSP/SEP/CRSE/DIR/181/17 emitido por el Director de Centro de Reinserción Social Ensenada, Lic. Juan Enrique Méndez Meza, documentales que se relacionan con el pedido 418.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y</p>

		Servicios para el Estado de Baja California, se desecha su propuesta.
4	LG COMERCIAL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
5	COMERCIALIZADORA PEMA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS
6	OSCAR DAVID MENDEZ DELGADO	SE ACEPTA PARA SU ANALISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete único debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional.</p>
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para el paquete único debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional.</p>
LG COMERCIAL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	<p>No Cumple</p> <p>Para el paquete único debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, en lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación en el concepto no. 11 "CAJA DE CARTÓN" se solicita <i>caja de cartón corrugado, de una sola pieza... Deberá estar impreso directamente en cada uno de los lados largos de la caja el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa" a 4 (cuatro) tintas ..."</i></p> <p>Y de la revisión cualitativa de la muestra física de la caja presentada por este licitante, se pudo advertir que presenta el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda "Despensa" en calcomanía y/o engomado en ambos lados de la caja, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 las Bases de la presente licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>COMERCIALIZADORA PEMA S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, en lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las Bases, se estableció que el licitante debía presentar muestra de cada uno de los conceptos de las partidas que forman parte del paquete único, así como de la caja de cartón impresa a cuatro tintas con el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa". Las muestras físicas presentadas deberían coincidir con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada, precisando que en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de las bases) y la muestra física, se consideraría que su propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas, y en consecuencia la propuesta sería desechada...; y de la revisión detallada de la muestra física presentada se advierte que esta no coincide con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada en lo siguiente: concepto 5 "ATUN EN AGUA" la muestra física que presenta es atún en agua marca MARBEA de 140g y lo ofertado en su propuesta técnica es atún en agua marca EL DORADO de 140g; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación en el concepto no. 11 "CAJA DE CARTÓN" se solicita <i>caja de cartón corrugado, de una sola pieza... Deberá estar impreso directamente en cada uno de los lados largos de la caja el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa" a 4 (cuatro) tintas ..."</i></p> <p>Y de la revisión cualitativa de la muestra física de la caja presentada por este licitante, se pudo advertir que presenta el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda "Despensa" en calcomanía y/o engomado en ambos lados de la caja, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 las Bases de la presente licitación.</p>

	<p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
<p>OSCAR DAVID MENDEZ DELGADO</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para el paquete único debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Nacional, en lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las Bases, se estableció que el licitante debía presentar muestra de cada uno de los conceptos de las partidas que forman parte del paquete único, así como de la caja de cartón impresa a cuatro tintas con el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa". Las muestras físicas presentadas deberían coincidir con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada, precisando que en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de las bases) y la muestra física, se consideraría que su propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas, y en consecuencia la propuesta sería desechada...; y de la revisión detallada de la muestra física presentada se advierte que esta no coincide con las características de los bienes establecidos en su propuesta técnica detallada en lo siguiente: concepto 5 "ATUN EN AGUA" la muestra física que presenta es atún en agua marca EL DORADO de 140g y lo ofertado en su propuesta técnica es atún en agua marca MARBEA de 140g; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación en el concepto no. 11 "CAJA DE CARTÓN" se solicita <i>caja de cartón corrugado, de una sola pieza... Deberá estar impreso directamente en cada uno de los lados largos de la caja el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda de "Despensa" a 4 (cuatro) tintas ..."</i></p> <p>Y de la revisión cualitativa de la muestra física de la caja presentada por este licitante, se pudo advertir que presenta el logo de Gobierno del Estado de Baja California y la leyenda "Despensa" en calcomanía y/o engomado en ambos lados de la caja, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 las Bases de la</p>

	<p>presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación y lo estipulado en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
--	--

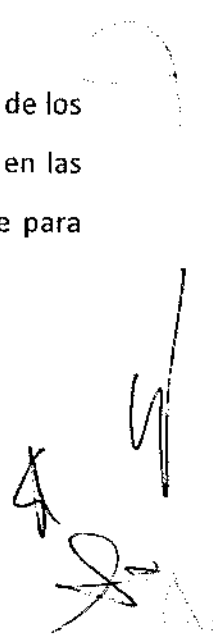
Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para el paquete único; **GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.** Para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **LG COMERCIAL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.** Para el Paquete único; **COMERCIALIZADORA PEMA S.A. DE C.V.** para el paquete único; **OSCAR DAVID MENDEZ DELGADO** para el paquete único; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:



LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$11,734,728.60 M.N No incluye I.V.A. a trasladar
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$10,659,393.15 M.N No incluye I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.** Para el paquete único; toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **32065001-007-17**, correspondiente al "Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

“Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
GRANOS Y SEMILLAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	ÚNICO
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	ÚNICO

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

NO. 32065001-013-17.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “Suministro de Despensas para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Baja California” al licitante:

GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V. Para el **paquete único** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 10,659,393.15 M.N.** (diez millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, trescientos noventa y tres pesos con 15/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado a trasladar únicamente en la caja de cartón que asciende a la cantidad de **\$ 60,580.71 M.N.** (sesenta mil, quinientos ochenta pesos con 71/100 M.N.) considerando los precios unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado, lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo “El Comité” establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, “la Convocante” pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner. The signature is written in black ink and appears to be 'S. S.'. To the right of the signature is a rectangular stamp with some illegible text inside.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

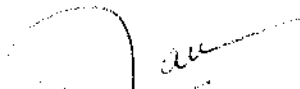


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“ORGANO SOLICITANTE”

ALEXANDRA CELINA MAGAÑA CABRALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“VOCAL”



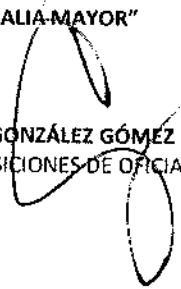
ALMA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

“VOCAL”



CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

“OFICIALIA-MAYOR”



DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Industrial Uides S de RL	Sagrario Anahy Sanchez V.	